



MEMORIA 2014

Finalizado el 2014, y como viene siendo habitual se presenta una Memoria para resumir en cifras el trabajo realizado por el Tribunal Económico-Administrativo del Ayuntamiento de Ourense durante el pasado año, en cumplimiento de las funciones que le encomiendan la Ley de Bases del Régimen Local y el propio Reglamento del Tribunal.

En aplicación de este último y por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Ourense en sesión de 2 de mayo de 2014 se procedió a la prórroga del nombramiento de los actuales miembros del Tribunal por otros cuatro años, dando continuidad a su mandato.

También cabe resaltar, en atención a la petición de refuerzo organizativo realizada para el Tribunal, la adscripción al mismo a principios del 2015 de un funcionario municipal con categoría de auxiliar administrativo, consolidando de esta forma la estructura administrativa mínima necesaria para su adecuado funcionamiento.

La resolución de conflictos entre los ciudadanos y el Ayuntamiento de Ourense en materia de tributos locales y demás ingresos de derecho público, encomendada al Tribunal, se ha articulado, al igual que en ejercicios anteriores, en la aplicación de la normativa tributaria y los criterios asentados por este órgano colegiado de carácter técnico. En este sentido, se puede destacar el respaldo judicial en el criterio denegatorio seguido por el Ayuntamiento de Ourense y por este Tribunal Municipal con relación a las solicitudes de anulación y/o devolución de ingresos indebidos de autoliquidaciones y liquidaciones tributarias presentadas e ingresadas por el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza en los ejercicios previos a la anulación definitiva del PXOM de Ourense del año 2003 por Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de marzo de 2011.

Las estadísticas que se acompañan en este documento agrupan, numéricamente, la labor del Tribunal en el ejercicio 2014, presentándose un cuadro resumen global, uno relativo a los acuerdos adoptados en las reclamaciones económico-administrativas, una clasificación por conceptos y otra según el periodo de recaudación de las deudas.

CUADRO I. RESUMEN GLOBAL DEL 2014

TOTAL EXPEDIENTES TRAMITADOS	175
RECLAMACIONES REGISTRADAS	131
RECLAMACIONES RESUELTAS	170
DICTAMENES	1
INFORMES	4
RECLAMACIONES PTES. RESOLUCIÓN	141
RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS	4

- Las reclamaciones económico-administrativas registradas en el 2014 fueron 131.
- El número total de expedientes tramitados en el ejercicio de las competencias del Tribunal llegó a los 175, incluyendo en ellos las reclamaciones económico-administrativas resueltas(167), dos recursos extraordinarios de revisión, un recurso de anulación, el dictamen emitido sobre el proyecto de modificación de la ordenanza fiscal nº 27 reguladora de la tasa por uso y prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales para el ejercicio 2015, y los informes elaborados a petición de la Recaudación Municipal consecuencia de procedimientos concursales(4).
- Las reclamaciones resueltas recogidas en el cuadro I, incorporan las tramitadas hasta diciembre de 2014, y corresponden a las presentadas en el ejercicio 2012, 2013 y 2014 con el siguiente detalle:

2012	2013	2014	TOTAL RESUELTAS
14	145	11	170

CUADRO II. RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS

	TOTAL RECLAMACIONES	%
ESTIMACION TOTAL	20	12
ESTIMACION PARCIAL	5	3
DESESTIMACION	120	70
ARCHIVO SATISFACCION EXTRAPROCESAL	7	4
INADMISIBILIDAD	18	11

- La forma de terminación de las reclamaciones mediante archivo de actuaciones por satisfacción extraprocesal se refieren a liquidaciones practicadas por IBI (3), sanciones tributarias(2) y sanciones de tráfico(2) en las que se produce su baja o anulación en el tiempo que transcurre desde la presentación hasta la resolución de la reclamación.
- Las resoluciones de inadmisibilidad, se producen en su mayoría como consecuencia de la presentación fuera de plazo de las reclamaciones(14), y en mucha menor medida, por falta de legitimación o representación del reclamante (1), o de competencia del Tribunal(3).

CUADRO III. CLASIFICACIÓN POR CONCEPTOS

	TOTAL RECLAMACIONES	%
IBI	17	10
IVTM	23	13,5
IIVTNU	21	12
IAE	2	1
ICIO	1	0,5

TASAS	19	11,5
SANCIONES TRIBUTARIAS	31	18,5
SANCIONES TRÁFICO	50	30
OTROS	6	3

- Del cuadro III se desprende que las reclamaciones resueltas corresponden principalmente a liquidaciones por IBI, IVTM, IIVTNU, así como a sanciones tributarias y en materia de tráfico.
- En el concepto tasas se incluyen reclamaciones referidas a ingresos tributarios por la ocupación del dominio público local, básicamente instalación de vallas y vados, y en menor medida tasas por el servicio de extinción de incendios y por licencias urbanísticas.
- El apartado OTROS se refiere a multas de disciplina urbanística(3), cuotas de urbanización de juntas de compensación(1), ejecución subsidiaria por disciplina urbanística(1) y canon concesional(1).

CUADRO IV. CLASIFICACIÓN POR PERIODO DE RECAUDACIÓN

	TOTAL RECLAMACIONES	%
PERIODO VOLUNTARIO	85	50
PERIODO EJECUTIVO	85	50

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Luis María Bermúdez de la Puente Villalba